

0

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: **63/2026**

Tizayuca., Hgo. a : 26 de enero de 2026.

Estado del predio: _____ Fincado _____

Tipo de construcción: _____ Habitacional _____

Al norte : **Mide 8.05 ocho metros, cero cinco centímetros y linda con calle 24 de diciembre.**
Al sur : **Mide 8.03 ocho metros, cero tres centímetros y linda con área verde.**
Al oriente: **Mide 18.39 dieciocho metros, treinta y nueve centímetros y linda con lote número 7.**
Al poniente : **Mide 18.45 dieciocho metros, cuarenta y cinco centímetros y linda con lote número 9 .**

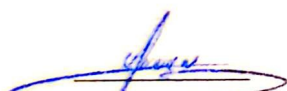
Número de metros de alineamiento: _____ 4.50 metros al eje de la vialidad _____ ml.

Propietario: _____ Xhyomara Ameyali Morales Santiago _____

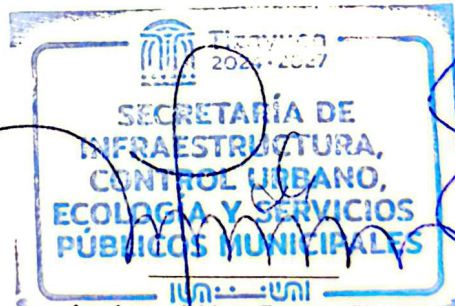
Calle: _____ No. _____ : Manzana: _____ Lote _____

Fracc., comunidad, colonia, barrio: _____ ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial _____ para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de Control Urbano

Firma del propietario



Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaria de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y
Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituirá una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose acorrido a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.